



Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

rente del Ayuntamiento de esta dha. Ciu-
dad Regente de la R. Jurisdiccion en
este acto por indisponi^{do} el Sr. correg^{or}
y ausencia del Decano del mismo Ayuntam^{to}
y los^{tes} g. Josef manzanera. D. Benito de
moya g. Manuel Sanz Reg. g. Juan Benito
Pug. Procurad. Sind. gen. y D. Roque Lopez teniel Tur-

Turam. de
los Porteros.

Entraron en este Ayuntamiento los Portes-
ros de Sala y juraron por Dios nuestro S.
y a una cruz segun dho. haver citado a
todos los S.^{tes} Capitulares Diputados del comun
y Procuradores Sindico general y Persones
para este Cabildo en virtud de papeletas man-
dadas despachar por el S. Correg. a fin de
ber una R. orden en que S. M. no ha benido
en conceder a esta Ciudad el perdón de la sal
de los años de mil ochocientos y mil ochoc-
cientos y uno, segun solicitó; y una R. Pro-
vision de veinte y cinco de Mayo ultimo,
en la qual se manda q. en todos los Pueblos
de esta Prov. se establezca el arbitrio de los
ocho mrs. impuestos en cada guarriillo de
aguard. y diez y siete en el de mistela y
demas licores; y digeron q. los señores.

